En la casa mayor de la villa de Garcia Garcia Luis de Molina regidor
Xorge y Francisco Garcia Jurado y juntos acordaron los siguientes
Que entraron en el Cabildo Mayor Rodrigo Osorio Alcalde
Xancho Demarco Joan Pinel regidores y Bartolome Perez
Jurado

En el Ayuntamiento se leyo un requerimiento
de Antonio Osorio escribano del tenor siguiente

Aguiel requerimiento

Leyose el dicho requerimiento mi el dicho Garcia Garcia regidor
Digo que por quanto en este negocio de justicia y consiste
en breve Sobre que se requiere y conviene necesidad
de conocer de la causa y quino la oya y vista sequeloo ye
para ante quien de derecho debo y Suelo
Pido y requiero a vuestras mercedes como dicho tiene
Digo bien bien y cumplidamente en forma y lo propio que
el dicho Garcia Garcia regidor

Rodrigo Osorio regidor dixo que en cabildo pasado en
el dicho cabildo Julian Siziles entrego una escritura
de fianza Xorquera la qual en tanto que la avia por leida
se leyese y se leyo por la qual se obligaba el dicho Xorquera
que Vicente Vergara Vecino de esta villa no se ausentase
de esta villa sin dar cuenta y razon de todo lo que
debia a Su Magestad y a particulares y a los fiadores
que con el salian en Virtud de la dicha escritura
la qual dicha escritura y fianza el dicho Xorquera
Vicente Vergara otorgo y Sumugera y los fiadores en
ella contenidos en la dicha escritura a que se refiere ya
Veinte meses en que se dio. La dicha escritura y fianza
pasados en pleno para el dia de San Cristobal primero
que viene en que se cumplen los dichos veinte meses
que el dicho Xorquera no ha dado cuenta ni razon
de lo que debe a Su Magestad ni a particulares
Xorquera ni los fiadores en la dicha escritura
contenidos no han dado cuenta ni razon de lo que
cada uno debe a Su Magestad ni a particulares
y el dicho Xorquera no ha cumplido con lo
en la dicha escritura de fianza
Por tanto pide y requiere a vuestras mercedes
que en virtud de la dicha escritura de fianza
y de la obligacion que en ella hizo el dicho Xorquera
Vicente Vergara de no ausentarse de esta villa
sin dar cuenta y razon de lo que debe a Su Magestad
y a particulares y en virtud de la dicha escritura
de fianza que en ella hizo el dicho Xorquera
y los fiadores en ella contenidos
Vuestras mercedes hagan Sacar
Vn traslado de la dicha escritura
y de lo contenido protesta
que en ello protesta